



3605

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO, 10 SEP 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014
2. El Decreto Alcaldicio N° 150 de fecha 15 de enero de 2014, que aprueba la ejecución del Programa Comercio Callejero, para el año 2014.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de reemplazar actividades contempladas en la matriz de actividades aprobada por el Decreto N° 150 de fecha 15 de enero de 2014, correspondiente al Programa Comercio Callejero, para el año 2014.
- 2.- Que dicho reemplazo de actividades se enmarca en instrucciones entregadas respecto de la forma de implementar en fondos concursables de iniciativas productivas.

DECRETO:

1. Reemplácese la actividad de la Matriz adjunta al Decreto Alcaldicio N° 150 de fecha 15 de enero de 2014, que aprueba la ejecución del Programa Comercio Callejero, referida a la transferencia fondos para la compra de carros, mantención y reparación, por la actividad "Cursos de Higiene y manipulación de alimentos", la cual se detalla en hoja denominada "Reemplazo de actividad", la cual forma parte de este decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
 GMD/PRR/RGO/vbb

**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**  
 DIRECCION DESARROLLO  
 COMUNITARIO  
 y° B°  
 ASESORIA JURIDICA

DIRECTOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Economico
- Programa Ordenamiento Comercio Ambulante
- Oficina de Partes

Doc 780001

**REEMPLAZO DE ACTIVIDAD:**

**EXTRACTO DE LA ACTIVIDAD DE MATRIZ ORIGINAL:**

TRANSFERENCIAS FONDOS DESARROLLO PROYECTO ORDENAMIENTO COMERCIO CALLEJERO	ADQUISICION DE CARROS	COMPRA DE CARROS A COMERCIANTES AMBULANTES QUE ACTUALMENTE NO DISPONGAN DE ESTA HERRAMIENTA DE TRABAJO.	5 PERSONAS	COMPRA DE CARROS	3.000.000	SE SOLICITA DICHOS FONDOS PORQUE EN LA ACTUALIDAD LA OFICINA DE COMERCIO NO CUENTA CON UN ITEM DE PRESUPUESTO PARA ADQUISICION DE CARROS, MANTENCION Y REPARACION PARA LA INFRAESTRUCTURA QUE OCUPAN LOS COMERCIANTES EN BIENES NACIONALES, EVITANDO SOLICITAR FONDOS A OTROS PROGRAMAS .PUDIENDO CONTAR CON UN ITEM PARA REPARAR, ADQUIRIR LOS MATERIALES NECESARIOS Y CONTRATAR LA MANO DE OBRA. (ENERO A DICIEMBRE)
	MANTENCION Y REPARACION	SE REQUIERE COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIAS, MATERIALES ELECTRICOS , PARA REPARACION Y MANTENCION DE INFRAESTRUCTURA Y MODULOS PERSONAS PAGODAS DE CALLE BULNES, Y COMERCIANTES CON CARROS.	30 PERSONAS			

**ACTIVIDAD REEMPLAZADA:**

CAPACITACION DE HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS	CURSO DE CAPACITACION DE HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS	PROPORCIONAR A LOS COMERCIANTES AMBULANTES, LOS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS SOBRE LAS BASES Y PRINCIPIOS DE LA HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS QUE ASEGUREN AL CONSUMIDOR UN PRODUCTO INOCUO Y DE CALIDAD.	36 USUARIOS	<p>1.- MATERIALES (MANUAL DE CONTENIDO PARA EL CURSO, RECETAS, FOTOCOPIAS, DVD PARA CADA ALUMNA DONDE ESTE REGISTRADO LAS CLASES PRÁCTICAS DE HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS), A DEMÁS REGISTRO FOTOGRÁFICO Y CERTIFICACIÓN DEL CURSO INCLUIDOS LOS DIPLOMAS Y CERTIFICADOS DE NOTAS CARPETAS, CUADERNO PARA TOMAR NOTA Y LÁPIZ SERÁ PROVISTO LA OTEC CAPACITADORA, \$ 450.000.- APROX.</p> <p>2.- RELATORES PARA EL CURSO \$ 500.000.- APROX.</p> <p>3.- ASÍ TAMBIÉN DEBE PROPICIAR COFFE BREAK POR DÍA DE CLASES. \$60.990.- APROX.</p> <p>4.- SALAS EQUIPADAS CON CALEFACCIÓN Y ACCESO A BAÑOS. \$800.000.- APROX.</p> <p>5.- EL ORGANISMO EJECUTOR DEBERÁ ENTREGAR AL TÉRMINO DEL CURSO UN COOLER A CADA USUARIO QUE DEBE INCLUIR MATERIALES DE HIGIENE (DELANTAL, GORRO, GUANTES, ETC.) \$ 1.189.000.- APROX.</p>	3.000.000	SIN OBSERVACIONES
---	--	---	----------------	---	-----------	-------------------